

David, 8 de enero de 2024
NOTA DRCH-062-01-2024

AN

Ingeniero

DOMILUIS DOMINGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

En respuesta al Memorando DEEIA-0817-2712-2023, remitimos el Informe Técnico No. 001-2024, sobre el proyecto “**PROYECTO AVÍCOLA BARÚ**”, promovido por **AVÍCOLA DEL BARÚ, S.A.**

De Usted,

Atentamente,



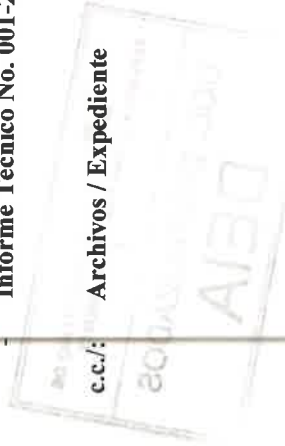
ING. JEOVANY MORA

Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

JM/RR/ig

Adjunto:

Informe Técnico No. 001-2024



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. 001-2024
DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EsIA CAT. II
“PROYECTO AVÍCOLA BARÚ”

Propósito:	Evaluar la información de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto:	“PROYECTO AVÍCOLA BARÚ”
Promotor:	AVÍCOLA DEL BARÚ, S.A.
Representante Legal:	ABRAHAM CERCEÑO
Ubicación:	CORREGIMIENTO: Dos Ríos DISTRITO: Dolega PROVINCIA: Chiriquí
Fecha de informe:	5 de enero de 2024

ANTECEDENTES:

- En atención a Memorando DEEIA-0817-2712-2023, enviado por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la Regional de Chiriquí evalúa la información de la segunda nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “PROYECTO AVÍCOLA BARÚ”

INFORMACION PRESENTADA:

- Respuestas a la solicitud de segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto “PROYECTO AVÍCOLA BARÚ”.

SEGÚN EL DOCUMENTO SE PRESENTA LO SIGUIENTE:

- Respuestas a las preguntas realizadas mediante nota DEEIA-0817-2712-2023.

COMENTARIOS DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

La Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Chiriquí, tiene los siguientes comentarios al respecto a las respuestas presentadas a las diferentes preguntas formuladas por parte de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental:

- Contar, con el respectivo uso de suelo otorgado por la entidad competente, previo inicio de la actividad que conlleva el desarrollo del proyecto.

- A su vez, es importante que el promotor cumpla con el trámite de los permisos respectivos que así lo ameriten por parte de la Sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente, en cuanto a la construcción de los pasos vehiculares.

RECOMENDACIONES:

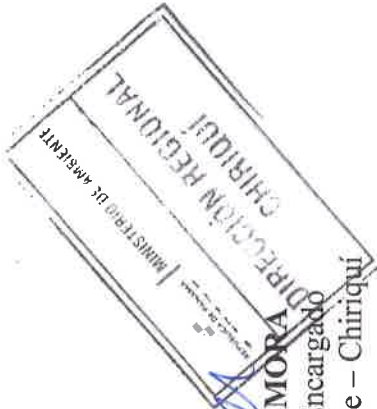
- Tomar en consideración, las recomendaciones emitidas por parte de la Regional de Chiriquí
- Continuar con el debido proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
- Tramitar y contar con los respectivos permisos que se requieran para la realización del proyecto en las entidades competentes para dicha actividad propuesta a realizar.


THARSIS O. GONZÁLEZ P.
MIEMBRO EN VIGENCIA DEL COMITÉ
EVALUADOR
C.C. 15-13-M19 *

Evaluadora


MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental

**CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA**
NELLY W. RAMOS E.
MIEMBRO EN VIGENCIA DEL COMITÉ
EVALUADOR
C.C. 15-13-M19 *


ING. JEOVANNY MORÚA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí


c.c. Archivos / Expediente